



Resolución Directoral

Lima, 07 de Agosto de 2017

Visto, el Expediente N° 05889-17;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el ministerio de salud, resultando de aplicación por los órganos desconcentrados del MINSA, en cuyo numeral 5.4 comprende como tipos de documentos normativos a las Guías Técnicas o Manuales;



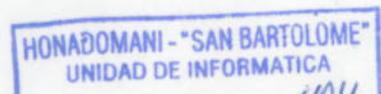
Que, mediante Resolución Directoral N° 064-DG-HONADOMANI-SB/2008, se aprueba la Directiva Sanitaria para la elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales;

Que, mediante Nota Informativa N° 277-2017-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Enfermería pone de conocimiento del Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Guía de Procedimiento Asistencial: Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos y Pediátricos, ya corregidos por la Oficina de Gestión de la Calidad según el documento que se adjunta para su aprobación mediante Resolución respectiva;



Que, mediante Informe N° 018-OGC-2017-HONADOMANI-SB el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, pone de manifiesto de la Jefatura del Departamento de Enfermería que, mediante Memorando N° 229-2017-DE-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 19 de abril de 2017, su Despacho recibió la propuesta de la Guía de Procedimiento Asistencial: Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos, Pediátricos y Adultos para revisión y posterior aprobación; con Informe N° 015-OGC-2017-HONADOMANI-SB, la Oficina de Gestión de la Calidad no da conformidad a la Guía de Procedimiento Asistencial presentada, al encontrar ocho (08) observaciones; mediante Memorando N° 245-2017-DE-HONADOMANI-SB-2017 de fecha 27 de abril de 2017, la Oficina de Gestión de la Calidad recibe del Departamento de Enfermería la nueva propuesta de Guía de Procedimiento Asistencial: Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos, Pediátricos y Adultos; concluyendo, que el Departamento de Enfermería ha desarrollado la Guía de Procedimiento Asistencial: Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos, Pediátricos y Adultos, según la Directiva vigente, se han levantado las ocho (08) observaciones, recomendando que el Departamento de Enfermería continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 093-2017-CMI-DA-HONADOMANI-SB, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto que emite opinión favorable respecto a la "Guía de Procedimiento





Asistencial para el Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos y Pediátricos del Departamento de Enfermería" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorandum N° 184.DA.2017.HONADOMANI.SB, el Director Adjunto del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita se emita el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Guía de Procedimiento Asistencial: **"Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos y Pediátricos"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual consta de tres (03) folios, que se adjunta a la presente Resolución Directoral debidamente visados.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Enfermería, implemente la difusión interna de la Guía de Procedimiento Asistencial: **"Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos y Pediátricos"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual consta de tres (03) folios.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la Guía de Procedimiento Asistencial: **"Control de Temperatura Digital en Pacientes Neonatos y Pediátricos"** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la cual consta de tres (03) folios, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gov.pe.

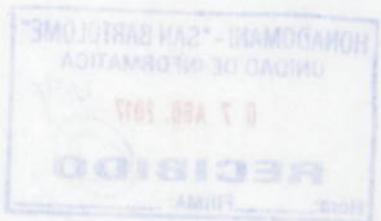
Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: **07 AGO. 2017**

MINISTERIO DE SALUD
HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
DR. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

- IAS/JCVO
- C.C.
- DA
- Dep. Enfermería
- OET
- OAJ
- Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

HONORABLE SECRETARÍA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

GUIA DE PROCEDIMIENTO ASISTENCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (1): CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL EN PACIENTES NEONATOS y PEDIÁTRICOS.

CODIGO SEGÚN CATALOGO (2)	VERSION (3) I- 2017	DEPARTAMENTO (4): ENFERMERÍA
		SERVICIO (5): EMERGENCIA PEDIÁTRICA
		UNIDAD (6): ENFERMERIA

NOMBRE DEL PROCESO (7) CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL EN PACIENTES NEONATOS y PEDIÁTRICOS.

PROPOSITO (8): Medir y valorar la temperatura corporal interna del organismo

INDICACIONES (9)

Todos los Pacientes que van a ser evaluados en emergencia pediátrica.

CONTRAINDICACIONES

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS (10):

Ninguna

CONTRAINDICACIONES RELATIVAS (11):

Ninguna

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Actividad o acciones, resultados o productos esperados, tiempo, responsable)

Nº	ACTIVIDADES (12)	RRHH RESPONSABLE (13)	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN EN MINUTOS (14)
1	Verificar la Identidad del paciente	Enf/Tec	30 seg
2	Informar a la madre y/o paciente el procedimiento a realizar	Enf/Tec	1 min
3	Higiene de manos clínico	Enf/Tec	1min
4	Colocar al paciente en decubito dorsal o semi - fowler	Enf/Tec	20 seg
5	Desinfectar el termómetro digital con algodón humedecido en alcohol y asegurece que no tome contacto con el indicador y luego seque lo completamente	Enf/Tec	20 seg
6	Presionar el boton de encendido. Colocar el termómetro según la zona de medición: axilar o rectal (para seguridad y presión, sostenerlo con una mano cuando este colocado el termómetro). Para T° Rectal lubricar el termómetro con vaselina y hacer uso de guantes.	Enf/Tec	1 a 5 min
7	Efectuar la lectura luego de que el termómetro emita un sonido Bip por tres veces y registrar el valor obtenido. Apague el termómetro	Enf/Tec	10 seg
8	Lavar con agua y jabón líquido y luego desinfectar el termómetro con una torunda de algodón embebido en alcohol de arriba hacia abajo, sin que tome contacto el agua con el indicador, secar y colocarlo en su estuche.	Enf/Tec	1 min
9	En caso de termometro clínico digital sin contacto: pulse el botón de encendido y apagado Ó, y tras una breve comprobación automática y dos pitidos cortos el termometro esta listo para ser usado.	Enf/Tec	2 seg
10	Mantenga el termometro entre 2 o 3 cm. del punto de medición (la frente no debe tener sudor ni maquillaje). Pulse el botón SCAN y desplace el termómetro por la zona de la frente.	Enf/Tec	30 seg



11	El final del tiempo de medición se indica con un pitido largo. Deje de apretar el botón SCAN y lea el valor medido.	Enf/Tec	
12	Higiene de manos clínico	Enf/Tec	1 min
13	Efectuar las anotaciones del procedimiento en los registros de enfermería	Enf/Tec	2 min

TOTAL EN MINUTOS. 12 Minutos 20 Seg.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS (15)

N°	DENOMINACIÓN	Cantidad	Tiempo de Participación ó Uso de la actividad	Observación (relacionarla con el N° de actividad)
----	--------------	----------	---	---

EQUIPOS BIOMEDICOS (Relación)

1	Termómetro Digital y a Distancia	1	3 min.	
---	----------------------------------	---	--------	--

INSTRUMENTAL

MOBILIARIO (Relación)

1	Cuna y/o cama	1	15 min.	
---	---------------	---	---------	--

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS

Material Medico, Insumos y Medicinas (16)	UNIDAD DE MEDIDA (17)	DESCRIP UNITARIA (18)	Numero Unidades (19)	TOTAL (20)	Obsertvación (relacionarla con el N° de actividad)
Gluconato de Clorhexidina 2%	cc	2	4	8 cc	
Papel Toalla x hoja	Unidad	1	4	4 unidades	
Torunda de algodón	Gramo.	0.5	2	1 g.	
Guantes de latex para exámen talla "M".	Unidad	par	1	1 par	
Vaselina -solida.	Gramo	1	5	5 g	
Alcohol Puro 70%	cc	1	1	1cc	

RESULTADOS (Metodo, Valor Normal, Producto, Complicaciones) (21)

Método : Observación

Valor normal : T° 36°C - 37°C

Producto : Temperatura evaluada

Complicaciones : Ninguna

DEFINICIONES (Definiciones de términos poco comunes) (22)

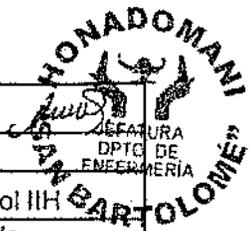
1	Temperatura: Es el grado de calor mantenido en el cuerpo por el equilibrio entre la termogénesis y la termolisis
2	Gluconato de clorexidina al 2% : Solución antiséptica en espuma que se utiliza para la higiene de manos.

REGISTROS (documentos en entrada, procesamiento y resultado, registro de datos e informes) (23)

ENTRADA	PROCESAMIENTO	RESULTADO
Historia clínica	Hoja gráfica y Monitoreo, Anotaciones de Enfermería	Registro de actividades en Historia Clínica

OBSERVACIONES : Materiales e insumos varían de acuerdo a la patología del paciente e indicación médica

ANEXOS (MATERIAL COMPLEMENTARIO) (24)



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y BASE LEGAL (25)

- 1.- Ley N° 26842 del Ministerio de Salud
- 2.- R.D.N°0046-DG-HONADOMANI-SB/2008. Aprueba procedimientos de Prevención y Control III
- 3.- R.D.064-DG-HONADOMANI-SB/2008. Aprueba la Directiva para la elaboración de Guías de Procedimientos Asistenciales
- 4.- R.D. N°564-DG-HONADOMANI-SB/2014. Guías de Procedimientos Asistenciales del Departamento de Enfermería
- 5.- Manual de la Enfermera, Océano-Centrum - 2012
- 6.- R.M. N°850-2016/MINSA, aprueba "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 7.- DS N°008-2017-SA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINSA